1. OBJETO DEL PROCESO

EFECTUAR EL CONTROL DE PLAGAS, QUIROPTEROS, INSECTOS, ABEJAS, AVISPAS Y ROEDORES EN LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
o) Contar con licencia sanitaria para proporcionar los servicios de control y exterminación de plagas
p) Dar cumplimiento a la normatividad que regula a las empresas que realizan actividades de fumigación, control de roedores, entre otras, según lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 (POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS), Decreto 1076 de 2015, y Decreto 2501 de 2018 durante la ejecución del contrato

q) Aplicar e instaurar las medidas que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de plaguicidas en las instalaciones administrativas, casas fiscales e instalaciones operativas de los diferentes aeropuertos de la Regional Oriente.
r) Comunicar por escrito o por correo electrónico, mínimo con dos (2) días hábiles de antelación a la prestación del servicio, el nombre e identificación de las personas designadas, al igual que los datos de identificación del carro transportador de insumos y equipos para la prestación del servicio.
s) Presentar los informes de ejecución, donde se encuentre consolidado el resumen de los servicios prestados por cada actividad realizada en las instalaciones
t) Responder por la buena calidad de los insumos y elementos utilizados en el desarrollo del objeto contractual
u) Garantizar que el producto aplicado no sea tóxico para los funcionarios, contratistas y usuarios posterior al termino establecido para el reingreso a las áreas, no ocasione daños a los equipos que se encuentran en el área, para lo cual debe presentar con antelación la ficha técnica de los productos.
v) Realizar la disposición final de los residuos generados por su uso, la recolección de los animales muertos , contar con la disponibilidad cuando el supervisor lo requiera. para lo cual debe establecer los mecanismos ambientales y de seguridad para el transporte, manipulación, recolección, almacenamiento, demarcación de los productos y garantizar su adecuado tratamiento en cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y de los diferentes entes de control.
w) Disponer del transporte, maquinaria, equipos, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
x) Recolectar y disponer adecuadamente la totalidad de los residuos peligrosos generados durante la prestación de los servicios, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
y) Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas en el estudio previo, normatividad vigente, y demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.
z) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1 ACTIVIDADES

• Realizar el control integrado de plagas (fumigación, desratización) virus y bacterias, mediante la aplicación de medios físicos, químicos y biológicos con fines de control, contra insectos de interés sanitario, roedores – plaga, que se realiza dentro y alrededor de las instalaciones intervenidas con el objeto de brindar seguridad a clientes internos y al usuario en la prestación del servicio.
• Garantizar que la actividad de Fumigación, desratización y desinfección incluya el suministro de insecticidas, raticidas desinfectantes, transportes, equipos de bioseguridad, equipos de aplicación de plaguicidas, el manejo de indicadores y el pago de la mano de obra necesaria para la realización de las actividades contratadas.
• Desarrollar las actividades que componen el objeto contractual mediante ciclos por monto de bolsa agotable y de acuerdo con el cronograma y lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.
• Señalizar y advertir los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el Supervisor la fecha y hora de la operación.
• Garantizar los productos químicos utilizados sean amigables con la protección al medio ambiente, y que estos no presenten un riesgo para el personal ni usuarios de los aeropuertos.

• Entregar informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico de cada ciclo, certificado de desinfección de virus y bacterias, así como ficha técnica y de seguridad de insecticidas raticidas e insumos utilizados en la fumigación, desinfección y desratización realizada.
• El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados.
• El contratista debe contar con plan de manejo postutilizacion de los envases y empaques de los plaguicidas.
• El contratista deberá contar con un plan de contingencia para el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.
• El contratista debe velar por la buena disposición final no solo de los envases y empaques, sino también de los materiales y equipos impregnados con las sustancias empleadas como ropa, delantales y elementos de protección personal.
• El contratista encargado deberá velar por que los cebos y/o trampas empleadas sean de bajo impacto para el medio ambiente.
• El contratista deberá hacer la disposición ambientalmente segura de los residuos de cebos y demás elementos que emplee.
• El personal que realice las actividades de avispas deberá contar con los elementos de protección personal, tales como: Mono, careta, guantes, calzado cerrado y adecuado al terreno, polainas (opcional). El mono, así como los guantes y la careta, deberán ser de color blanco.
• El personal que realice las actividades de fumigación por aspersión y/o termo nebulización, deberá contar con los elementos de protección personal obligatorios a la hora de fumigar: buzo, calzado de protección, guantes de protección química, delantal y equipos de protección para las vías respiratorias, gafas y hoja de vida del equipo de aspersión e inspección del mismo.
• El personal que realice actividades que requieran trabajo en alturas, deberá contar con el certificado de alturas.
• El personal HSEQ que realice las actividades de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, debe estar presente al momento de ejecutar las actividades en cada lugar, para garantizar que los productos, procesos y servicios de una empresa que cumpla con los estándares normativos.

LIMPIEZA Y REMOCION DE ESCOMBROS

Como producto del Plan Integral de Control de Plagas, se deberá realizar la remoción de excretas y material orgánico entendiéndose como los animales e insectos muertos en la operación, así como la limpieza de los cielorrasos donde exista tapas o rejillas de ventilación de residuos tales como excrementos y restos corpóreos de las áreas tratadas cuando aplique y cuando sea requerido por el supervisor.

DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

El contratista encargado de la fumigación deberá cuidar que se genere la mínima cantidad de residuos al realizar la actividad, desde derrames hasta impregnados; y será el encargado de la disposición ambientalmente adecuada de los mismos.

En relación con la disposición de los cadáveres de roedores, murciélagos, etc, éstos deben ser rociados con un producto repelente para evitar la proliferación de nuevos animales. Así mismo, la disposición ambientalmente responsable de éstos estará a cargo del contratista.

Se realizará control de plagas y murciélagos en las áreas administrativas y terminales aéreas de los siguientes aeropuertos, de acuerdo a las necesidades que requiera cada uno de estos y que están relacionados en el FORMATO 7.

Aeropuerto Vanguardia- Villavicencio todas las áreas de uso público, administrativas, casas fiscales, áreas operativas y zonas verdes contiguas a las instalaciones.

Aeropuerto Mitú - áreas todas las áreas públicas, administrativas, casa fiscal, áreas operativas y zonas verdes contiguas a las instalaciones.

Aeropuerto Puerto Carreño - todas áreas públicas, administrativas, casa fiscal, áreas operativas y zonas verdes contiguas a las instalaciones.

Aeropuerto Yopal, todas áreas públicas, administrativas, antiguo terminal, casa fiscal, áreas operativas y zonas verdes contiguas a las instalaciones.

Aeropuerto San José del Guaviare- todas las áreas operativas de la aeronáutica civil, casas fiscales y zonas verdes contiguas a estas instalaciones.

Aeropuerto de Inírida - todas las áreas operativas de la aeronáutica civil, casas fiscales, y zonas verdes contiguas a estas instalaciones.

Aeropuerto Paz de Ariporo - todas áreas públicas, administrativas, casa fiscal, áreas operativas y zonas verdes contiguas a las instalaciones.

3.2 FICHAS TECNICAS

En concordancia a la política ambiental de la Aeronáutica Civil, El proponente al presentar la ficha técnica de cada uno de los productos a utilizar, los cuales deben cumplir con las disposiciones amigables con el medio ambiente y licencias vigentes del organismo competente (Invima)

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades o servicios contratados, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente, en concordancia con la política ambiental adoptada por la AEROCIVIL. En ese sentido, el contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución de sus actividades cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecido en dichas normas. El contratista debe comprometerse a no dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. Igualmente debe realizar la disposición adecuada y técnica de los residuos, empaques y material contaminado o impregnado con los plaguicidas utilizados en las distintas actividades. La violación de estas normas se considera incumplimiento grave del CONTRATO, y la AEROCIVIL podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que regulen la materia.

PRODUCTOS PARA UTILIZAR.

El control y extermino de las Plagas y desinfección, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado y ordenado por el Supervisor del contrato, mediante la aplicación de insecticidas, plaguicidas y desinfectantes previstos en las presentes especificaciones técnicas. Los productos a utilizados deben ser de BAJO IMPACTO AMBIENTAL, biodegradables de alta calidad, con acción

residual de duración de amplio espectro de acción contra plagas bacterias y virus y rápido efecto inicial, adecuados para ser usados en todos los ambientes, deben contar igualmente con registro de INVIMA.

El Proponente deberá presentar en la propuesta las fichas de la información necesaria e importante de cada uno de los productos químicos que se van a usar, esta información deberá ser clara y deberá contener entre otra: nombre del producto, efectos, uso, composición, categoría, grado de toxicidad, modo de aplicación, antídoto en caso de ser necesario y previamente autorizados por el INVIMA, deberá considerarse la NO aplicación de Plaguicidas prohibidos en Colombia, información tomada del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

El cumplimiento de esta obligación debe ser vigilada por los administradores de los Aeropuertos en coordinación con el supervisor del contrato y suscribir acta por aeropuerto de las actividades autorizadas y ejecutadas.

3.3 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO A REALIZAR / ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM 1 FUMIGACIÓN CON PLAGUICIDA DE USO EN SALUD PÚBLICA.

Comprende la fumigación con plaguicida de amplio espectro para el control y lucha profesional contra los vectores de enfermedades de interés en salud pública (zancudos, moscas, comején, hormigas cucarachas, chinches y avispas), conforme a la siguiente tabla y de acuerdo con el método de aplicación que utilice el contratista para la totalidad de las áreas descritas de cada aeropuerto:

DOSIS DE APLICACIÓN

TIPO DE APLICACION	PLAGAS	DOSIS
Aspersión manual o a motor	Todo tipo de insectos voladores y rastreros	10 ml por litro de agua
Termoniebla	Todo tipo de insectos voladores y rastreros	30 ml por litro de agua
Ultra bajo volumen	Todo tipo de insectos voladores y rastreros	30 ml por litro de agua

COMPOSICION DEL PRODUCTO

Tipo: Insecticida
Ingrediente activo: Cipermetrina
Grupo Químico: Piretroide
Formulación: Concentrado Emulsionable (EC)
Concentración: 25g/L
Modo de acción: Por contacto e ingestión.
Categoría toxicológica: CAT III
Presentación: Envase de 1 Lt

Fórmula:

Cada 100 ml de producto contienen:

Cipermetrina..... 2,5 gr.
Excipientes c.s.p. ..... 100 ml

Tiempo de reingreso: 2 horas después de la aplicación

ITEM 2. CONTROL DE ROEDORES

El contratista debe suministrar e instalar, en calidad de préstamo durante el termino de ejecución del contrato, cajas cebaderas con raticida parafinado anticoagulante de alto espectro en cada uno de los sitios objeto de la presente contratación, ubicadas estratégicamente en las áreas de actividad de los roedores, cambiando el cebo quincenalmente, así como, debe realizar la recolección de animales muertos diariamente durante el termino de ejecución del contrato, conforme a la siguiente tabla:

LUGAR	DESCRIPCION
Villavicencio	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)
Yopal	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)
Puerto Carreño	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)
Mitu	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)
San Jose Guaviare	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)
Puerto Inírida	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)
Paz de Ariporo	caja cebaderas con raticida parafinado anticoagulante (recambio cebo raticida cada 15 días)

Las cajas cebaderas deben cumplir los siguientes requisitos mínimos.

• Protegen el cebo de las condiciones climáticas
• Evitan que otros animales accedan al veneno
• Tienen una salida de escape visible para los roedores
• Tienen entradas protegidas de la lluvia
• Tienen un acabado sin bordes afilados
• Tienen sistema de cierre con llave para evitar el acceso de personal no autorizado.
• Deben ser instaladas y debidamente señalizadas para evitar la manipulación accidental.

ITEM 3. CONTROL MURCIELAGOS

El contratista debe realizar control de murciélagos mediante la aplicación de repelentes a base de veterina, naftalina, alcanfor, ajo, vinagre, cebolla o ají picante, sobre la superficie y cerca de los refugios en cada uno de los sitios objeto de la presente contratación, con el propósito de ahuyentar los animales, así como, realizar el sellamiento del nido, la recolección y disposición final de animales muertos durante el termino de ejecución del contrato, conforme a la siguiente tabla:

LUGAR	DESCRIPCION
Villavicencio	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2
Yopal	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2
Puerto Carreño	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2
Mitu	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2
San Jose Guaviare	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2
Puerto Inírida	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2
Paz de Ariporo	Aplicación de repelente en un refugio de 1 mt 2

ITEM 4. DESINFECCIÓN DE ÁREAS

El proceso de desinfección se lleva a cabo mediante el uso de desinfectante de amplio espectro (virucida, germicida, bactericida, micro bactericida, fungicida y esporicida), a través de equipos especiales que generan nieblas o micronebulizaciones con el fin de eliminar cualquier microorganismo patógeno, conforme a la siguiente tabla:

DOSIS DE APLICACIÓN

Para desinfección de ambientes

TIPO DE APLICACION	CONCENTRACION	FORMA DE DILUCION
Termoniebla	225 ppm	10 ml por litro de agua
Ultra bajo volumen	225 ppm	10 ml por litro de agua

La técnica de aspersión consiste en distribuir la solución desinfectante en pequeños tamaños de gota (50 -200 micras) con ayuda de un aspersor o pulverizador, la finalidad es eliminar microorganismos patógenos confinados en un ambiente cerrado, optimizando el contacto entre microorganismo y desinfectante conforme a la dosis recomendada, concentrándose en primer lugar en zonas de difícil acceso y grietas; aplicar de arriba hacia abajo, dejando de último la zona cercana a la puerta, posteriormente cerrar el área y dejar actuar hasta 30 minutos; no deben permanecer personas dentro del área.

COMPOSICION DEL PRODUCTO

Cloruro de benzalconio
Concentración (%) 2,5 % p/v

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA 1: El número de frecuencias que se realizaran durante la ejecución serán de acuerdo a las necesidades que surjan en cada aeropuerto, pero se aclara a los oferentes que la forma como deben ofertar en el FORMATO 7, es el valor en metro cuadrado para los ITEMS 1 y 4; y unidades para los ITEM 2 y 3 por aeropuerto (ESTE VALOR DETERMINARA LA MENOR OFERTA) y el VALOR del contrato será el 100% del presupuesto asignado.

NOTA 2: En la propuesta se debe incluir todo costo: materiales e insumos, herramientas, personal técnico, transportes, alojamiento, y todo gasto por impuestos y otros. Si el proponente no incluye la totalidad de los gastos, la entidad no se hará responsable por esta omisión.

NOTA 3: La entidad no puede precisar la altura o las condiciones en que se vaya a prestar el servicio y en que aeropuerto se requiere; ya que al momento de presentarse la necesidad es donde se establecen este tipo circunstancias.

NOTA 4: La entidad SOLO pagará los ITEMS que se ejecuten, de acuerdo con el requerimiento del supervisor

NOTA 5: Los precios deberán detallarse en valor unitario par cada ítem, acorde a las especificaciones técnicas de los mismos.

NOTA 6: El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección

NOTA 7: Se deja claro que la Aerocivil podrá solicitar el servicio de cualquiera de los ITEMS del contrato adicionalmente cuando surja la necesidad en alguno de los aeropuertos adscritos a la Regional Oriental, sin que sobre pase el presupuesto oficial y/o hasta agotar el presupuesto oficial, de igual manera se efectuará el pago de este servicio de acuerdo con lo indicado.

3.4 PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo propuesto en la oferta, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad	% Dedicación
1	Técnico en Salud Pública	1	50%
2	Operarios	3	50%

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACION ACADEMICA**	**EXPERIENCIA**	
		TIEMPO	**GENERAL**
Técnico en Salud Publica	Técnico profesional en salud pública	3 años de experiencia laboral.	- Fotocopia del documento de identidad - Diploma del técnico expedido por el SENA - Hoja de Vida - Cursos vigentes expedidos por el SENA en: - ***Aplicación del sistema globalmente armonizado en el manejo de productos químicos en la industria.***

			- Manejo racional de plaguicidas. ***- Manejo de productos químicos.*** Expedidos no superiores a un año contado desde la fecha del cierre del presente proceso
Operario	Curso de manejo racional de plaguicidas y/o manejo integrado de plagas en salud pública y/o curso manejo de productos químicos.	2 años de experiencia laboral	**Para cada operario:** - Hoja de vida - Fotocopia del documento de identidad - Curso de manejo racional de plaguicidas y/o manejo integrado de plagas en salud pública y/o curso manejo de productos químicos. Expedidos por el SENA - Certificación de curso de trabajo en alturas vigente. - Curso en espacios Confinados - Certificación en uso y manejo de Elementos de Protección Personal (EPP). - Esquema de vacunación, incluyendo como mínimo: * Hepatitis B * Fiebre amarilla * Tétanos **Adicional para 1 de los 3 operarios:** - Certificado de curso de transporte de mercancías peligrosas en vehículos automotores Nota: Todos los certificados deben ser expedidos con fecha no superior a un año contado desde la fecha del cierre del presente proceso

3.5 DISPONIBILIDAD DE VEHICULO

El contratista deberá disponer de mínimo un (1) vehículo tipo camioneta 4x4 modelo 2024 - 2026, con capacidad mínima para cinco (5) personas, destinado al transporte de insumos, equipos y operarios para la ejecución del contrato.

Para el Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio, este requisito será obligatorio debido a que las casas fiscales y algunas áreas operativas se encuentran alejadas del aeropuerto y de las oficinas administrativas, por lo cual se requiere garantizar la adecuada movilización del personal, equipos e insumos durante la prestación del servicio.

El vehículo deberá contar con:

- Tarjeta de propiedad vigente.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente.
- Póliza todo riesgo o equivalente.
- Certificado SIMIT sin multas pendientes.
- Contrato de alquiler o documento equivalente, en caso de no ser de propiedad del contratista.

3.6 CONCEPTO SANITARIO

El contratista deberá presentar concepto sanitario mínimo en dos departamentos en los que se desarrolle la ejecución del contrato expedido por la secretaria de salud departamental que deberán estar vigentes para proporcionar los servicios de control y exterminación de plagas.